

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

4. AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS

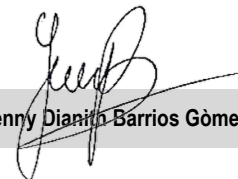
[illegible]

Gestión Jurídica y Contractual	Procesos Institucionales "Gestión Jurídica y Gestión Contractual" Procedimientos: GJC-PR-01 Defensa Judicial GJC-PR-02 Pago de sentencias y conciliaciones GJC-PR-03 Licitación pública GJC-PR-04 Convocatoria por concurso GJC-PR-05 Invitación Pública GJC-PR-06 Oferta Dinámica GJC-PR-07 Contratación Directa GJC-PR-08 Liquidación de contratos Estatuto General de Contratación GJC-PR-09 Modificaciones Contractuales GJC-PR-10 DEFENSA JUDICIAL - DEMANDANTE	Según programación OCI	Verificar el avance, cumplimiento y mejora continua del proceso Gestión Jurídica y Gestión Contractual, así como verificar el cumplimiento frente a los requisitos establecidos por el sistema de Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la administración de riesgos	X				X		1										
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Resolución 312 de 2019 – Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Según programación OCI	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al SG-SST de la entidad, identificando las posibles áreas de mejora para prevenir riesgos laborales y fortalecer continuamente las prácticas de seguridad y salud en el trabajo con relación a la normativa vigente.	X				X		1										

5. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

Comité Institucional de Coordinación de control Interno.	Resolución 018 del 20 de agosto de 2021 "Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca"	(Resolución 018 del 20 de agosto de 2021 - Artículo 10) Reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad, se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año.	Actuar en procura de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, así como los demás asuntos propios de control interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.	X	X	X	X		4											
Promover la cultura del auto control	Ley 87 de 1993, literal h, artículo 12 Decreto 648 de 2017	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.	Asesoría y acompañamiento en diversos temas que sean requeridos por la Alta Dirección y dependencias de la Entidad y fomento de la cultura del control	X				X		4										

Presentado por:


Yenny Dianeth Barrios Gómez

Secretaría Técnica del Comité
Jefe Oficina Control Interno

Aprobado por:


German Fuertes Chaparro

Presidente del Comité
Gerente General

ELABORADO POR
<i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>
NOMBRE: Yenny Dianith Barrios Gómez
CARGO: Jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: 